

DECRETO N° 1785 /TEMUCO, 30 ABR 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N° 5534 de fecha 20 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Anual de Prestaciones año 2025 que desarrollará el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

5. El cuadro resumen de Casos Sociales, presentados al Comité de Bienestar en sesión del día 9 de abril de 2025, aprobado por el cuórum reunido.

6. El Informe Social N° 4 de fecha 9 de abril de 2025, que expone la situación de necesidad manifiesta sobre la ayuda solicitada.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don Octavio Andrés Parra Novoa, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Temuco.

2.-Otórguese a la persona anteriormente señalada una ayuda económica por un monto de \$ 100.000 (Cien mil pesos), de acuerdo al Art. 7 del Programa Anual de Prestaciones año 2025 del Bienestar Municipal, para gastos que debe incurrir inherentes a su estado de salud.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta de gastos del "Servicio de Bienestar Municipalidad de Temuco", del Presupuesto para el año 2025. Cuenta 214.05.01.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/DZB
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienestar
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
VrB
Dpto. Contabilidad y Finanzas


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. CONTABILIDAD
DIREC. ADMIN Y FINANZAS

114.05.01
\$ 100.000.-
30.04.2025

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140501
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTOS GASTOS	100.000
SALDO DISPONIBLE	
RECIBO	3913 30000000